

EDICTO JUDICIAL En el EXP. 00225-2013-0-2901-JP-PE-01, NOTIFICAR a través del presente edicto a los imputados MARÍA DEL PILAR MORALES RODRÍGUEZ, LIDIA MATILDE MORALES RODRÍGUEZ y BRYAN AMARO MORALES y a la agraviada TANIA ROCÍO VILLENA VILLANUEVA, el extracto de la Resolución número siete de fecha dieciséis de marzo del dos mil diecisiete, Resolución dictada por el Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pasco Dr. TONY JIM MENDOZA VALLE, ha ordenado se publique: EXTRACTO DE RESOLUCIÓN SIETE: REPROGRÁMESE fecha y hora a efectos de llevarse a cabo la AUDIENCIA la misma que se programará teniendo en cuenta las recargadas labores del Juzgado y al rol de diligencias para el día MARTES NUEVE DE MAYO del año en curso, a horas CUATRO DE LA TARDE en el local del Juzgado, la misma que se realizará con la concurrencia obligatoria de los imputados bajo apercibimiento de hacerles comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA en caso de inasistencia voluntaria, así como la concurrencia de la agraviada, bajo apercibimiento de declararse el desistimiento tácito en virtud de lo destueto en el artículo 110° del Código Procesal Penal. Consecuentemente, NOTIFÍQUESE Cerro de Pasco, 30 de marzo del 2017. Melisa E. Carpio Mayma – Secretaria Judicial – Primer Juzgado de Paz Letrado de Pasco.- PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA – PASCO Abog. Melisa E. Carpio Mayma Secretaria Judicial 1er Juzgado de Paz Letrado.-